

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que no queda actuación pendiente dentro del presente asunto, se ordena su archivo (Artículo 122 Código de General del Proceso).

Notifíquese,

(*con firma electrónica*)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

ocga

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16297a3bc9769db8eef665cb21c718735885731586408ecaa2eef5d5c7123cf**
Documento generado en 15/12/2023 02:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 193 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario